



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 481.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADORA NACIONAL Y COORDINADORA NACIONAL ADJUNTA PARA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, **17** de mayo de 2018

**VISTO:** Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo 44 de la Ley 4788/2012, “Integral contra la Trata de Personas”, se crea la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay, y se designa como organismo consultivo al Gobierno Nacional en esa materia y ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado paraguayo a través de la Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de Personas.

Que en los términos del artículo 47 de la citada Ley, dicha Mesa Interinstitucional está integrada por dos representantes, uno de carácter titular y otro en carácter de suplente, cuyo periodo de ejercicio de funciones está determinado en el Reglamento Interno de la Mesa.

Que al ser el Ministerio de Relaciones Exteriores la institución responsable de la coordinación de esa Mesa Interinstitucional, es necesario designar a los correspondientes representantes, para el cumplimiento de sus funciones.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Designar como representante titular y Coordinadora Nacional de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas de la República del Paraguay, a la Ministra **María Concepción Domínguez**, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 2° Designar como representante suplente y Coordinadora Nacional Adjunta de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas de la República del Paraguay, a la Primera Secretaria **María Olivia Trinidad**, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N°